



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL  
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA**

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 076 de 2025**, cuyo objeto fue: "CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PANELA EN LA VEREDA COPO EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA".

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)

**PLAZO INICIAL:** CINCO (05) DÍAS

**INICIO:** 27/01/2025

**FINALIZADO:** 31/01/2025

**ESTADO:** Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Prestar el servicio de apoyo logístico, con total autonomía siguiendo los lineamientos e instrucciones dadas por el supervisor, de acuerdo con las especificaciones técnicas dispuestas en la invitación pública.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones propias de la materia, contenidos en la propuesta presentada.
3. Prestar el servicio y hacer entrega de los bienes al municipio en forma oportuna, en los sitios dispuestos por el supervisor del contrato.
4. Hacer entrega de los insumos en completa calidad y dentro del plazo pactado, probados y revisados ha satisfacción del supervisor que designe el municipio de Tocaima – Cundinamarca
5. Cambiar los elementos, cuando a juicio del supervisor no se cumplan con las especificaciones requeridas o cuando se presenten defectos de mala calidad.
6. Para el cumplimiento del objeto contractual y de las condiciones descritas en las especificaciones técnicas, el Contratista deberá disponer por su cuenta y riesgo el parque automotor y el personal necesario para realizar el despacho y las entregas de los bienes que son objeto de la compraventa y de la prestación del servicio.
7. Sera obligación del contratista soportar la relación y entrega de los ítems contractuales a través de planillas suministradas por el supervisor de acuerdo con los insumos despachados.



8. Contar con todos los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
9. Cumplir con la aplicación de las normas sanitarias y de bioseguridad al momento de ejecutar el contrato, en especial en lo relacionado con el suministro de alimentación, el contratista deberá garantizar que los mimos cumplan con las condiciones de bioseguridad, higiene y demás alusivas a la correcta manipulación de alimentos.
10. Cubrir todos los costos necesarios de transporte, cargue y descargue de los elementos objeto del contrato.
11. La entrega de los bienes a la Administración se deberá hacer en presencia y al supervisor y/o interventor designado.
12. Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que le formule el Supervisor del contrato.
13. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato y éste a su vez aprobar, los artistas musicales con los cuales se pretende suministrar dicho servicio, conforme lo determina la invitación pública y estudios previos.
14. El contratista deberá garantizar el pago a seguridad social integral.
15. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio de Tocaima, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
16. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

Dada en la oficina de contratación, a los ocho (08) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).  
Se da a solicitud del interesado.

**SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ**  
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL  
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA**

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118 de 2025**, cuyo objeto fue: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL "PRIMER CONCURSO REGIONAL DE BANDAS FIESTERAS" Y LOS "JUEGOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS COMUNALES" EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA".

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$39.850.000)

**PLAZO INICIAL:** UN (01) MES

**INICIO:** 20/02/2025

**FINALIZADO:** 22/03/2025

**ESTADO:** Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública, debiendo responder por la calidad de los elementos suministrados.
2. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos, etc.).
3. Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución de las actividades del objeto del contrato.
4. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
6. El contratista deberá mantener fijo el precio de los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato.



Alcaldía de  
**TOCAIMA**

7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Tocaima, por conducto del supervisor.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
9. Permitir al supervisor del Municipio de Tocaima, realizar la revisión durante la entrega de los elementos.
10. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Tocaima en relación con los bienes objeto de suministro y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
11. Cumplimiento aportes al sistema de seguridad social integral.

Dada en la oficina de contratación, a los ocho (08) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).  
Se da a solicitud del interesado.

**SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ**  
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL  
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA**

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 130 de 2025**, cuyo objeto fue: "CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUJER EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA".

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)

**PLAZO INICIAL:** TRES (03) DÍAS

**INICIO:** 07/03/2025

**FINALIZADO:** 09/03/2025

**ESTADO:** Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública, debiendo responder por la calidad de los bienes y servicios a entregar.
2. Garantizar la no toxicidad de los alimentos, considerando la inocuidad de los mismos, durante su elaboración, empaque y suministro, haciéndose responsable, inclusive con posterioridad a la ejecución del contrato, por el daño que pueda ocasionar cualquiera de suministros (alimentos) entregados.
3. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos, etc.).
4. Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución de las actividades del objeto del contrato.
5. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.



7. El contratista deberá mantener fijo el precio de los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Tocaima, por conducto del supervisor.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
10. Permitir al supervisor del Municipio de Tocaima, realizar la revisión durante la entrega de los bienes y servicios.
11. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Tocaima en relación con los bienes objeto de la entrega y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
12. Cumplimiento aportes al sistema de seguridad social integral.

Dada en la oficina de contratación, a los ocho (08) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).  
Se da a solicitud del interesado.

**SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ**  
Jefe de Oficina de Contratación